

# Resolución Ministerial

Lima, **14 JUN. 2019**

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0399-2019-RE del 4 de junio de 2019, se fijó el 15 de julio de 2019, como la fecha en la que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República César Enrique Bustamante Llosa deberá asumir funciones como Representante Permanente del Perú ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), con sede en Montreal, Canadá;

Que, para el adecuado funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y por necesidad del servicio se ve por conveniente dejar sin efecto la Resolución Ministerial N.º 0399-2019-RE del 4 de junio de 2019;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

## SE RESUELVE:

Artículo Único - Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N.º 0399-2019-RE del 4 de junio de 2019, que fijó el 15 de julio de 2019 como la fecha en la que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República César Enrique Bustamante Llosa deberá asumir funciones como Representante Permanente del Perú ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), con sede en Montreal, Canadá.

Regístrese y comuníquese.

  
Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores

